

# EDITORIAL

## Acerca del arbitraje y de los árbitros en las publicaciones científicas

Los árbitros o pares evaluadores son académicos o profesionales responsables que tienen como objetivo contribuir al desarrollo de la investigación en su área de especialización. Están dispuestos a evaluar la calidad de los trabajos realizados por otros investigadores, destacando las fortalezas y debilidades de su trabajo, y asegurando la exactitud y el rigor de la investigación antes de difundirla ampliamente por medio de una revista [1].

Los pares evaluadores de la revista Lámpsakos son de diversas procedencias: todas las Ingenierías, Ciencias de la Computación, Sistemas de Información, Negocios, Pruebas y Calidad del Software, Astrónomos, Físicos, Matemáticos, Filósofos, entre otros. Esto hace que sea difícil aplicar exactamente las mismas normas para la revisión de artículos y también hace más difícil proporcionar directrices concisas para ellos. La tarea del arbitraje es difícil, pero también es un proceso informativo. Un árbitro puede contrastar artículos muy buenos con otros no tan buenos, a la vez que aprenden acerca de lo que hay que hacer (o no hacer) cuando esté escribiendo su propio artículo. De forma voluntaria revisan artículos y se mantiene al corriente de los últimos acontecimientos en su área de investigación, así como de los métodos de investigación de vanguardia. El papel del árbitro es muy importante para la comunidad investigadora en general, además, le puede proporcionar un alto grado de prestigio dentro de redes de investigación más amplias. Cuando sus comentarios son bien preparados, reflexivos y críticos pueden ganar una reputación instantánea como árbitro; pero una revisión poco preparada puede influir de manera negativa en su hoja de vida.

Los editores apreciamos en gran medida a aquellos árbitros que logran de forma excelente su objetivo de proporcionar evaluaciones justificadas y poder retroalimentar con calidad a los autores. La mayoría de las revistas proporcionan certificados a los árbitros para resaltar las tareas emprendidas por el académico o profesional. El logro de la excelencia como árbitro por varios años también puede ser clave para conformar el Comité Editorial de una revista. A la vez que es desalentador cuando la tarea del árbitro no es reconocida o recompensada por su institución académica. Este importante papel para el progreso de una comunidad investigadora y para el éxito de las facultades en las universidades tiene poco o ningún valor cuando un árbitro aplica para una promoción o durante las evaluaciones anuales a su desempeño. Desde la Revista Lámpsakos creemos que la gestión universitaria debe dar más importancia a la tarea del árbitro a la hora de establecer los procedimientos de evaluación y de promoción académica.

Llegar a convertirse en árbitro puede parecer simple, pero convertirse en un buen árbitro es difícil y a veces incomprendido por quienes realizan esta tarea. La principal función del árbitro es decidir si un artículo es una contribución suficiente para un campo específico de investigación [3]. Smith describe esta contribución como: resultados de una investigación nueva e interesante; una nueva y profunda síntesis de los resultados existentes; un estudio o tutorial útil en un campo; o una combinación de ellos [3]. Un buen reporte de un árbitro debería tener cuatro componentes principales [3]:

1. Resumir el artículo en unas pocas frases para asegurar que lo comprende, y para el uso del editor
2. Evaluar la validez y la importancia de los objetivos de investigación
3. Evaluar la calidad del trabajo real presentado en el artículo (metodología y rigor, estructura, técnicas, modelos, métodos de validación, resultados, discusión)
4. Proporcionar una recomendación general para aceptar o rechazar el artículo.

Sea cual sea la recomendación que el árbitro considera conveniente, debe estar claramente justificada, especialmente cuando se trata de un rechazo, ya que el autor desea recibir información acerca de las principales razones por las que su artículo fue rechazado. Siempre es necesario distinguir entre los artículos de investigación que pueden tener una oportunidad de ser publicados luego que sus autores realizan los cambios, y aquellos que no la tienen. Una aceptación requiere que el árbitro presente una lista de las modificaciones que son necesarias y de las que él mismo sugiere [3]. Desde Lámpsakos recomendamos leer a Smith para una comprensión detallada de cómo evaluar un artículo de investigación y para hacer las recomendaciones necesarias [3].

Si bien es cierto que la evaluación técnica de un artículo de investigación es importante, el respeto concedido a los autores a través del proceso de arbitraje también es muy importante. Harrison [2] nos recuerda que todos los árbitros también son autores, pero normalmente tienen sentimientos diferentes dependiendo de si se están usando el sombrero de autor o de árbitro. El primero nos hace sentir creativos, mientras que el segundo nos hacen tomar un papel más destructivo.

A continuación se presentan las responsabilidades de los árbitros aprobadas por el Council of Science Editors [1]:

- *Los manuscritos de los autores tienen derecho a un trato interpersonal, respetuoso y cortés. Siempre* [2]. Los árbitros que aceptan evaluar el trabajo de otro investigador y comentar acerca de su importancia, precisión, claridad, y utilidad para la comunidad investigadora y el mundo, tienen una importante responsabilidad: es su obligación tratar al autor y al manuscrito con respecto [1]
- *Los autores de los manuscritos tienen derecho a una lectura completa y cuidadosa de sus trabajo* [2]. Cuando los árbitros no tienen el tiempo apropiado para leer cuidadosamente y evaluar un manuscrito del que se ha pedido la revisión, deben declinar como árbitro.
- *Los autores de los manuscritos tienen derecho a esperar que las críticas de su trabajo sigan las mismas normas de la lógica y la evidencia aplicadas por ellos mismos* [2]. Los árbitros deben proporcionar una evaluación honesta y clara del valor de la investigación. Una adecuada evaluación incluye un análisis a las fortalezas y debilidades de la investigación presentada, sugerencias para mejorar el estudio y hacerlo más completo o pertinente, preguntas específicas a los autores para contrastar el objetivo de hacer que su estudio sea aceptado y útil para la audiencia a la que se destinan los resultados presentados [1].
- *Los autores de los manuscritos tienen derecho a esperar que las críticas de su trabajo sean priorizadas* [2]. Los árbitros deben indicar claramente cuáles críticas y sugerencias relacionadas son más importantes que otras. Si el árbitro considera que el manuscrito adolece de una falla importante, debe indicarla al principio de su informe.
- *Los autores de los manuscritos tienen derecho a obtener retroalimentación sobre su trabajo en un lapso de tiempo razonable* [2]. Los árbitros deben cumplir con su responsabilidad simultáneamente para la comunidad científica y para la revista que ha solicitado su ayuda. Para que la evaluación del manuscrito cumpla rigurosamente con los tiempos determinados por la revista, los árbitros deben cumplir su responsabilidad con la comunidad científica [1].

Las responsabilidades de los pares evaluadores o árbitros, tal como se presenta en la declaración de las políticas editoriales del Council of Science Editors [1], incluyen otros temas importantes. Los árbitros deberán informar a los editores o declinar la evaluación de un manuscrito cuando:

1. Tienen algún prejuicio en contra de cualquiera de los autores, en el caso de conocerlos, del manuscrito o de la investigación presentada en el mismo
2. Tienen conflicto de intereses con la investigación presentada en el manuscrito o con los patrocinadores de la misma
3. No tienen un buen conocimiento acerca del área de investigación en la que se enmarca el manuscrito que se le ha pedido a evaluar.

Los árbitros también deben mantener la confidencialidad acerca de los manuscritos que evalúan. Es inadecuado utilizar los datos de dichos manuscritos antes de que el trabajo sea publicado. Es igualmente inadecuado compartir los datos con otros colegas, o reproducir el manuscrito con cualquier propósito [1].

Los árbitros no deben utilizar el proceso de arbitraje como medio para lograr sus propios objetivos de investigación, específicamente haciendo que los autores respondan preguntas que son de interés para el árbitro, pero que no están relacionadas con el diseño del estudio original [1].

Los árbitros no deben utilizar sus evaluaciones como una oportunidad para sugerirles a los autores que citen su propia investigación [1].

En la Revista Lámpsakos somos conscientes del alto grado de dificultad que implica la naturaleza de la tarea del árbitro, y también que esa tarea no se ve recompensada en la mayoría de las instituciones, por lo tanto, es nuestra política premiar a los árbitros, no sólo con la certificación a la que tienen derecho, sino también con la elección del “Árbitro del Año”.

Nos gustaría animar a aquellos que en el pasado no han podido participar como árbitros, por falta de tiempo u otros factores, a considerar convertirse en nuestros árbitros, y dedicar parte de su tiempo y experiencia a la comunidad científica de la que son miembros importantes. Para convertirse en árbitro de la Revista Digital Lámpsakos, por favor escriba al Editor y ofrezca su experiencia en alguna de las áreas que cubre esta publicación.

Para nosotros es un orgullo poder decir que nuestros árbitros provienen de los cuatro puntos cardinales del planeta, pero que lastimosamente nuestros compatriotas no se han motivado a participar. Para este número hemos recibido comunicaciones de académicos y profesionales de la India, de Rusia y de Croacia que están interesados en hacer parte ya sea del comité editorial o como árbitros de la Revista. Sean todos bienvenidos, con su experiencia y conocimientos a esta publicación.

## REFERENCIAS

1. Editorial Policy Statements Approved by the CSE Board of Directors. "Responsibilities and Rights of Peer Reviewers". Council of Science Editors. Available: <http://www.councilscienceeditors.org/i4a/pages/index.cfm?pageid=3331> [Enero 2011].
2. D. A. Harrison. "Obligations and Obfuscations in the Review Process". *Academy of Management Journal*, Vol. 45, No. 6, pp. 1079-1084. 2002.
3. A. J. Smith. "The Task of the Referee". *Computer*, Vol. 23, No. 4, pp. 65-71. April 1990.